



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR(E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental.
- b. Que la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, mediante oficio con Radicado No. 2021020019817 del 4 de mayo de 2021, solicitó a la Secretaría de Hacienda, realizar traslado presupuestal en el agregado de funcionamiento – rubros de nómina, de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- d. Que de conformidad con el artículo 30 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, "**Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Gobernador cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a**

las siguientes apropiaciones: Factores salariales comunes, adquisición de bienes y servicios, Contribuciones inherentes a la nómina, transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora. Lo anterior, de conformidad con el nuevo catálogo de clasificación presupuestal de entidades territoriales”, la Secretaría de Hacienda autorizó la realización del traslado presupuestal, en el oficio con radicado 2021020020096 del 5 de mayo de 2021.

- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos dentro del agregado de funcionamiento, de la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías para la nueva Secretaría Regional y Sectorial de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Nuevas Economías, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	161G	2-1-2-02-02-010	C	999999	\$17.333.334	Funcionamiento / Viáticos de los funcionarios en comisión
TOTAL					\$17.333.334	

Artículo Segundo Acredítase el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaria Regional y Sectorial de Desarrollo Económico, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Area Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	160G	2-1-1-01-01-0001-02	C	999999	\$2.666.667	Horas extras, dominicales y recargos
0-1010	160G	2-1-2-02-01-003	C	999999	\$6.666.667	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Area Funcional	PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	160G	2-1-2-02-02-006	C	999999	\$666.667	Servicios de alojamiento: servicios de suministro de comidas o bebidas, servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
0-1010	160G	2-1-2-02-02-010	C	999999	\$7.333.333	Viáticos de los funcionarios en comisión.
TOTAL					\$17.333.334	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suárez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Revisión jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	11/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	11/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	11-5-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.